



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

213

MADRID NÚMERO 35

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.403 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abdelaziz Lhaloui, contra la empresa “Construcciones y Con Barzallo”, sobre Seguridad Social, se ha dictado decreto de desistimiento de fecha 29 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

Secretaría judicial, doña Teresa Domínguez Velasco.—En Madrid, a 29 de junio de 2011.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Tener por desistido a don Abdelaziz Lhaloui de su demanda, y una vez firme esta resolución, se archivarán los autos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada “Construcciones y Con Barzallo”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación el en tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 29 de junio de 2011.—La secretaría judicial (firmado).

(03/24.825/11)